

# BOLETÍN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	» 13
Por tres meses .....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de mayo.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 42

En armonía con lo preceptuado en la Real orden de 31 de octubre último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 13 de noviembre, según la cual, para acogerse á la excepción sentada en el último párrafo del inciso H del art. 7.º del Reglamento para la aplicación de la ley del Descanso dominical en las poblaciones menores de 10.000 almas, es preciso que los Alcaldes, de acuerdo con la Junta local de Reformas Sociales, propongan á la Junta provincial la apertura de las tabernas en domingo, durante las horas que consideren conveniente, cuando así lo aconsejen las circunstancias de la localidad, prevengo á los señores Alcaldes que no hubieren cumplido con lo dispuesto en la Real orden men-

cionada, lo hagan en el término de diez días; advirtiéndole que de no hacerlo no podrán autorizar por ningún concepto la apertura de tabernas en domingo en los términos municipales respectivos.

Lo que se hace público, por este medio, á los efectos consiguientes. Santander 1.º de junio de 1908.

El Gobernador civil,  
*Justino Bernad y Valenzuela.*

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular núm. 43

Entre los extremos que comprende la circular de Instrucción pública publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 8 de enero último, el tercero dice así: «Que en el término de quinto día, y en lo sucesivo el día 1.º de cada mes, comuniquen los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, á la Junta provincial, si los Maestros se hallan al frente de sus respectivas escuelas, los nombres de los que se hallaren ausentes, los días no festivos en que no hayan tenido clase y los motivos de ello, y antes del 31 del corriente cumplirán también con la obligación que tienen de dar cuenta, en los meses de enero y julio de cada año, de los trabajos hechos en las escuelas y resultados obtenidos en las mismas durante el semestre anterior.»

Y como á pesar de estar finalizando el mes, solamente han remitido el parte mensual las Juntas locales de Polanco, Potes y Solórzano, todos los demás Presidentes de las Juntas locales de

primera enseñanza de los Ayuntamientos de la provincia quedan conminados con la multa de 125 pesetas, con arreglo al art. 22 de la ley Provincial, si en el término de ocho días no cumplen con lo que se ordena en la primera parte de dicho extremo.

Santander 29 de mayo de 1908.

El Gobernador civil,  
*Justino Bernad y Valenzuela.*

### SECCION DE MINAS

Número 13.387

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fernando Calderón de la Barca, vecino de Santander, ha presentado el 26 de diciembre de 1907 una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Segundo Aumento á Escombrera 2.ª», de mineral de zinc, en subsuelo del término de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes, que linda con las minas «Olvidada», «Demasía á Olvidada», número 3.514; «La Precaución», número 3.513; «Escombrera 2.ª», número 3.409; «Aumento á Escombrera 2.ª»; «Sopeña», núm. 4.047; «Manuelita», «Aumento á Irundarra» y «2.º Aumento á Irundarra».

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de «Sopeña», número 4.047, y desde él se medirán 35 metros al N. 28º O., colocándose la 1.ª estaca; á 233 metros de ésta

al E. 28° N. se colocará la 2.ª; á 200 metros de ésta al S. 43° O. la 3.ª; á 300 metros de ésta al E. 43° S. la 4.ª; á 350 metros de ésta al N. 43° E. la 5.ª; á 182 metros de ésta al S. 1° E. la 6.ª; á 407 metros de ésta al O. 25° S. la 7.ª; á 293 metros de ésta al N. 25° O. la 8.ª; á 462 metros de ésta al O. 17° S. la 9.ª, y con 461 metros de ésta al E. 28° N. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro y demarcados 99.423 metros cuadrados de superficie horizontal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 21 mayo de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Número 13.399

Don Torcuato Jusué Fernández,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Modesto Piñeiro, á nombre y por poder de William Baird C.ª limited, vecino de Santander, ha presentado el 2 de marzo de 1908 una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasía á Fe», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Reocín, término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que linda con las minas «Fe», número 12.735; «Segunda Caridad», núm. 6.103, y «Esperanza», número 5.917.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento:

A partir de la 1.ª estaca de la mina «Esperanza», núm. 5.917, y en rumbo E. 17° N., se tomarán 7,20 metros; desde este punto en rumbo N. 19° 30' O. se tomarán 45,70 metros, llegando de este modo á la 2.ª estaca de la mina «Fe», número 12.735; desde ésta en rumbo E. 19° 30' S. se tomarán 255,50 metros; desde este punto en rumbo S. 17° E. se tomarán 34,40 metros, para llegar de este modo á la 3.ª estaca de la mina «Segunda Caridad», núm. 6.103, y desde ésta en rumbo E. 17° N. se tomarán 250 metros para llegar á la 1.ª estaca de la mina «Esperanza», quedando así cerrado un perímetro que comprende una superficie horizontal de 10.262,01 metros cuadrados, reconocida para esta demasía.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 20 mayo de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Excelentísimo señor: Remitidas á informe del Real Consejo de Sanidad en pleno las comunicaciones elevadas á este Ministerio por la Asociación general de Ganaderos del Reino, de la que V. E. es digno Presidente, aduciendo varios razonamientos para que se derogue la Real orden de 8 de enero de 1906, que dispuso quedaran exentos del período de diez días de observación, que fijaban las Reales órdenes de 31 de diciembre de 1887 y 6 de septiembre de 1888, los ganados que se importaran del Extranjero, quedando, sin embargo, sujetos á la visita sanitaria que previene el art. 194 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, siempre que los efectos de la fatiga ó cansancio no hubiesen alterado la salud del animal, en cuyo caso quedarían sometidos á descanso y reconocimiento que previene la citada Real orden de 8 de enero de 1906:

Considerando que en el informe emitido sobre las comunicaciones de referencia por el mencionado Cuerpo consultivo en pleno, respecto al concepto sanitario de este asunto, se manifiesta que la legislación vigente atiende á prevenir los peligros que pudieran ocurrir por importación de animales con gérmenes de las enfermedades que llevan el nombre colectivo de tropicales, aplicándose sus preceptos con la determinación del funcionario encargado de practicar el reconocimiento en los puertos y fronteras en los que no esté establecido el servicio sanitario:

Considerando que la precaución de exigir el certificado de sanidad del ganado que el informe propone está prevista cuando se trata de importaciones por puertos y fronteras donde no se halle establecido el servicio sanitario, no siendo necesaria esta precaución en los puertos en los que dicho servicio está montado, por que forma parte del mismo el reconocimiento sanitario de los ganados,

según está prevenido en nuestras disposiciones administrativas vigentes;

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el fundamento en que establece su informe el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que no ha lugar á que se derogue la Real orden de 8 de enero de 1906, la cual continuará subsistente en todo su vigor sobre la importación y reconocimiento del ganado procedentes del Extranjero.

2.º Que los ganados ó animales que se introduzcan por la frontera francesa en localidades de nuestro territorio, en las cuales no se halle establecido el servicio sanitario, deberán venir sus conductores provistos del certificado de origen y de sanidad que dispone el art. 196 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, cuyo certificado había de presentarse á la autoridad local, que dispondrá el inmediato reconocimiento del ganado por el Subdelegado de Veterinaria, y en su defecto, por el Veterinario municipal, teniendo á la vista el referido certificado de origen y sanidad.

3.º Que respecto á la introducción en España del ganado procedente de Portugal, y en cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Comercio con dicha Nación, aprobado en 30 de junio de 1894, quedan en vigor en todos sus extremos la Real orden de 21 de mayo de 1894, en lo que al ganado de Portugal se refiere, y la de 28 de dicho mes de 1904, respecto al pago de derechos de los ganados nacionales que tengan necesidad de traspasar la frontera con Portugal para el aprovechamiento de pastos y provisión de la guía correspondiente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de mayo de 1908.

Cierva.

Señor Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

Por el presente anuncio se notifica la práctica de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero han de dar

comienzo del 4 de junio al 8 del mismo mes, para la demarcación de los registros nombrados:

«Demasia á Angeles, número 13.327, sita en el paraje San Bartolomé de Vedia, pueblo de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, cuyo interesado es don José María López Dóriga, vecino de Santander; y

«Legalidad», núm. 13.401, sita en el paraje Pozo de La Paulina, en el monte Cabarga, Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Liérganes. lindantes: el primer registro, con las minas «Angeles», núm. 9.222; «Serafines», núm. 13.180, y «Fausto», núm. 13.238, y el segundo, con la mina «Emma», siendo el interesado don Antonio Rucabado Ruiz, vecino de Sobremazas.

Lo que se hace saber á los respectivos interesados en estos registros y en los de las minas colindantes, á los efectos consiguientes.

Santander 27 mayo de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

### CARRETERAS

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de esta Jefatura de Obras públicas el correspondiente libramiento para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Solares, trozo 7.º, en el Ayuntamiento de Liérganes, se ha acordado señalar el día 16 del próximo mes de junio, á las diez de la mañana, para verificar el pago de las mencionadas fincas, en la Casa Consistorial del referido Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que comparezcan en dicho día y hora á percibir los importes que les corresponden.

Santander 30 de mayo de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *José Villanova.*

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de esta Jefatura de Obras públicas el correspondiente libramiento para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Galizano á Villaverde de Pontones, en el Ayunta-

miento de Rivamontán al Monte, se ha acordado señalar el día 15 del próximo mes de junio, á las nueve de su mañana, para verificar el pago de las mencionadas fincas en la Casa Consistorial del referido Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que comparezcan en dicho día y hora á percibir los importes que les corresponden.

Santander 30 de mayo de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *José Villanova.*

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de esta Jefatura de Obras públicas el correspondiente libramiento para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de Venta del Hambre á Limpias, en el Ayuntamiento de Junta de Voto, se ha acordado señalar el día 22 de junio próximo, á las diez de la mañana, para verificar el pago á los propietarios interesados, en la Casa Consistorial del referido Ayuntamiento, de las fincas mencionadas.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que comparezcan en dicho día y hora á percibir los importes que les corresponden.

Santander 30 de mayo de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *José Villanova.*

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de esta Jefatura de Obras públicas el correspondiente libramiento para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ampuero á Adal, en el Ayuntamiento de Ampuero, se ha acordado señalar el día 23 del próximo mes de junio, á las nueve de la mañana, para verificar el pago de las mencionadas fincas en la Casa Consistorial del referido Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que comparezcan en dicho día y hora á percibir los importes que les corresponden.

Santander 30 de mayo de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *José Villanova.*

## NOTIFICACIONES POR DÉBITO

DE

### CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Por la Agencia ejecutiva de Reinos, y cuotas del año 1907, se decretó estar incursos en el segundo grado de apremio, entre otros, los siguientes contribuyentes:

#### *Ayuntamiento de Valderredible*

Don José Alonso, Bascónes Zamanzas, 3'50.

Doña Petra Bantamante, Valdelaguna, 4'94.

Don Juan Bartolomé, San Mames, 5'38.

Doña Rufina Fernández, Valderias, 3'50.

Don Pedro Gómez, Cezura, 3'50.

Don J. Antonio Peña, Lomas, 3'50.

Don Francisco Díez, Santibáñez, 1'03.

Doña María Gutiérrez, Reinos, 1'66.

Don Juan López, Lomas, 1'04.

Don Tiburcio López, Olleros, 1'66.

Doña Narcisa López, Villanueva las Ollas, 3'16.

Don Francisco Marlasca, Cádiz, 2'27.

Don Cipriano Marlasca, Cádiz, 2'66.

Don Gregorio Serna, Villadiego, 2'07.

Don Julián Seco, Villanueva Nares, 1'85.

Don Gregorio Serna, Quintanilla Escalada, 0'83.

Don Eusebio Valdizán, Peñaranda, 1'63.

#### *Ayuntamiento de Valdeprado*

Don Valentín Bárcena García, Villasecuse, 4'64.

Don José Mantilla Navamuel, Lantueno, 5'05.

Don Luis Pérez Gutiérrez, Bustasur, 3'60.

Don Francisco Díez González, Barruelo, 1'44.

Don Fernando Fernández, Las Rozas, 2'16.

Don Luis González, Fombellida, 1'25.

Don Antonio García Soto, Reinos, 0'89.

Don Julián Martínez Ríos, Oslada, 1'79.

Doña Valentina Ruiz González, Navamuel, 0'72.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, por no constar haberse verificado anteriormente, y á los efectos de Instrucción, se reproduce en el día de la fecha.

Reinos 28 de mayo de 1908.—  
El recaudador agente, *L. de Obeso.*

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de efectuar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
DEL 2 AL 9 DE JUNIO DE 1908								
13.375	Aumento á San Juan	Campoó de Suso	Cimbalomba . . .	Demarcación	D. José de Arístegui.	Bilbao . . .	D. Luis Zumelzu	Pedro, Nuestra Señora
13.336	Ntra. Sra. del Rosario	Idem . . . . .	»	Idem . . . . .	Antonio G. Cossío . . .	Santander . . .		del Socorro, Nuestra Señora de la Peña y Nuestra Señora de las Nieves.
13.363	Carmen . . . . .	Idem . . . . .	Cuenca Presaño	Idem . . . . .	José de Arístegui . . .	Bilbao . . . . .	Luis Zumelzu	
13.393	Lola . . . . .	Idem . . . . .	Aijón . . . . .	Idem . . . . .	Manuel Ruiz del Pozo	Villacantid . . .		
DEL 10 AL 17 DE JUNIO								
13.400	Victoria . . . . .	Enmedio . . . . .	Los Ríos de las Lamas	Demarcación	D. Arturo Alonso . . .	Reinosa . . . . .		
13.370	María . . . . .	Las Rozas . . . . .	Arroyo del Monte . . .	Idem . . . . .	Félix Tabuena . . . . .	Torrelavega . . .	D. J. Fernández	
13.361	Reservada . . . . .	Aguayo . . . . .	Prado de la Cobia	Idem . . . . .	Manuel Varela . . . . .	Reinosa . . . . .		

Santander 23 de mayo de 1908.

El Ingeniero Jefe,  
Torcuato Jusué.

# Administración de Aduanas

DE  
SANTANDER

El día 8 del mes de junio próximo, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de la mercancía que se expresa á continuación:

Lote único	Pesetas
Un fardo y otro más pequeño, marcas E. R. pbº, en junto 45 kilogramos, conteniendo 42 kilogramos papel estampado sobre fondo mate, con distintos dibujos, en 48 rollos, á 0'25 pesetas uno.....	12

Son doce pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 29 de mayo de 1908.  
—El Administrador, *Ricardo Mes tre.*

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de este año.

#### Sesión del día 2 de enero

Amillarar tres fincas á nombre de don Antonio Sánchez.

Pasar á la Comisión de Obras dos presupuestos de reconstrucción de otros tantos caminos en Caviedes.

Que pase á Roiz á prestar los servicios de instrucción primaria la Maestra del valle, que actualmente da escuela en Treceño.

Aprobar la cuenta de los gastos que originó el traslado de restos del antiguo al nuevo cementerio de Roiz.

#### Día 9

Aprobar la subasta de 25 robles del monte de Los Torneros, que fueron adjudicados á don Aurelio Cossío.

Idem la liquidación del presupuesto de 1907.

Idem la cuenta de gastos que

originó reparar la fuente de Gualle.

#### Día 16

Verificar diferentes pagos.  
Trasladar la primera sesión al 26 del corriente.

#### Día 26

Pasar á la Comisión de Hacienda, para que redacte las condiciones económicas y se entienda con los dueños de fincas que han de expropiarse, el presupuesto sobre reparación del camino de Sorrigo-rio á la Casa Consistorial.

Pasar á la de Cerramientos la instancia de don Evaristo Corde-ro denunciando uno verificado por don Angel Bilbao en Peridal de Lamadrid.

Dirigirse al Gerente de la Real Compañía Asturiana para que repare los caminos de La Pedriza y de las Cuevas á la estación, que ha estropeado con el acarreo de minerales.

Dividir el término en secciones para el sorteo de la Junta de asociados.

Declarar definitiva la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Verificar diferentes pagos.

#### Día 30

Trasladar la próxima al 8 de febrero.

#### Día 8 de febrero

Poner al público por término de ocho días las listas para el sorteo de la Junta de Asociados.

Nombrar á don Gregorio Revuelta perito para que acompañe al Ingeniero en la medida, deslinde y tasación de un terreno que en la plaza de Araño pretende don Graclano González.

Que don Angel Bilbao ponga en abertal, en término de diez días, el terreno que ha cerrado en Peridal de Lamadrid.

Remitir á la aprobación del señor Gobernador las condiciones económicas sobre reparación del camino de Sorrigo-rio á la Casa Consistorial.

Verificar diferentes pagos.  
Trasladar la sesión próxima al 15 de este mes.

#### Día 15

Verificar el día 27 la subasta para reparar el camino de Sorri-gorio á la Casa Consistorial.

Nombrar al infrascrito Secretario comisionado para la discusión y aprobación del presupuesto car-celario de este año.

Pasar á la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1907.

El plan de aprovechamientos fo-restales.

Que la Comisión de Obras forme presupuesto para reparar la fuen-te del Mazo.

Pagar los gastos de conducción de la correspondencia del pueblo de Lamadrid.

#### Día 20

Declarar la insolvencia de don Timoteo Puso y su esposa doña Leoncia López, al efecto de garan-tir la responsabilidad de quintas de su hijo Adolfo.

#### Día 27

Aprobar el dictamen de la Co-misión de Hacienda proponiendo la fijación de las cuentas municipa-les del año último.

Aprobar el dictamen de la Co-misión de Obras proponiendo el presupuesto para reparar la fuen-te del Mazo y la manera de ejecu-tar las obras.

Designar los Concejales que tien-en incompatibilidad con los mo-zos que han de clasificarse, y nom-brar quien los sustituya.

Nombrar tallador á don Anto-nio Sánchez.

#### Día 5 de marzo

Aprobar la subasta verificada para adjudicar la ejecución de las obras de reforma del camino de Sorrigo-rio á la Casa Consistorial.

Aprobar la distribución de fon-dos para este mes.

Pasar á la Comisión de Cerra-mientos la instancia de don Leo-poldo Sánchez, denunciando uno verificado en la Grancera por don Indalecio García.

Nombrar los Vocales Concejales de la Junta de Instrucción pri-maria.

Desestimar la instancia de don José Díaz González sobre cerra-miento de terreno en Luderero.

Verificar diferentes pagos.

#### Día 12

Declarar la insolvencia de doña Trinidad García para garantir la responsabilidad en quintas de su hijo Santos.

Idem la de don Adolfo Pérez y doña Anastasia Escalante para idem idem de su hijo Adolfo.

Pasar á la Comisión de Cerramientos la instancia de don Antonio Callejo pidiendo reforma de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento.

Que don Indalecio García ponga en abertal, en término de diez días, el terreno que ha cerrado en la Granjera de Lamadrid.

Nombrar los padres de mozos que han de declarar en los expedientes de pobreza que se instruyan con motivo del reemplazo de este año.

Verificar diferentes pagos.

*Día 19*

Aprobar la cuenta de gastos de conducción á la Inclusa de un niño que pareció en Roiz.

Suscribir al BOLETIN OFICIAL á la Junta municipal del Censo electoral.

Pasar á la Comisión de Hacienda las cuentas de la recaudación de los años de 1902, 1903 y 1904.

*Día 26*

Socorrer con 20 pesetas á Victoriano Ruiz.

Trasladar la sesión próxima al día 1.º de abril.

Valdáliga 29 de abril de 1908.—El Secretario, Adolfo García.

Valdáliga 30 de abril de 1908.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Francisco Gómez.—El Secretario, Adolfo García.



#### *Ayuntamiento de Ampuero*

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, que se remiten al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

*Sesión ordinaria del día 2 de enero*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores y que se expongan al público.

Comisionar al señor primer Teniente Alcalde para que contrate la poda del arbolado en los paseos y hacer un plantío en el ferial, como establecer un vivero en la Isleta de Tabernilla.

*Día 9*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Desestimar una instancia, suscripta por don Atanasio Ateca, en la que se queja del estado en que se halla una alcantarilla que transita la plaza mercado de cerdos de esta villa, por no ser autor el Ayuntamiento de tales perjuicios.

Socorrer á don Ramón Torre con una libra de carne diaria por espacio de veinte días, que tiene dos hijos enfermos.

Quedar enterada la Corporación de la designación de fieltos hecha por el arrendatario de consumos.

*Día 16*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Rescindir el contrato con el arrendatario del arbitrio del matadero, con pérdida de la fianza provisional de 300 pesetas, que ingresarán en Caja en concepto de arbitrio del matadero, y que se verifique nueva subasta, bajo el tipo de 2.800 pesetas, toda vez que el arrendatario no prestó la fianza definitiva.

Contratar con don José Apaola las obras de arreglo de la escuela de niños de Marzón, por el precio de presupuesto de 260 pesetas.

Pagar á don Julián González 500 pesetas por la construcción de un carro para transportar las carnes del matadero.

*Día 23*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que pasen á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto de 1907, que han sido censuradas por el señor Regidor Síndico.

Quedar enterada la Corporación de que han sido devueltos á los interesados los depósitos que tenían constituidos los arrendatarios de consumos y arbitrios del año 1907.

*Día 30*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que informe la Comisión de Hacienda en una comunicación del Jefe de la Sección del Pósito de esta provincia, proponiendo la creación del pósito en esta villa.

Que quede sobre la mesa, para estudio, una instancia suscripta por don Aureliano López, en la que pide permiso para construir una alcantarilla para desagüe de una casa de su propiedad.

Autorizar á la Alcaldía para que

nombre la persona que en concepto de peón ha de arreglar el camino de la Aparecida, asignándole 200 pesetas anuales.

*Día 13*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre del año 1907, y que se remitan al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales del año 1907, fijando el cargo en 57.966 pesetas 68 céntimos, la data en 52.179 pesetas 66 céntimos y la existencia, que pasa al ejercicio de 1908, en 5.787 pesetas 2 céntimos, y que se expongan al público por quince días, á los efectos de reclamación.

*Día 20*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto extraordinario para el corriente año, formado por la Comisión de Hacienda, y que se exponga al público por quince días, sometiéndole después á la aprobación de la Junta municipal.

*Día 27*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasar á informe de la Jefatura de Obras públicas una instancia suscripta por don Francisco Arriola pidiendo permiso para construir una barrera, frente á la carretera de Udalla á Marrón, en una finca de su propiedad.

Declarar insolventes, á los efectos de la responsabilidad de quintas, á los padres del mozo Francisco Ruiz Crespo, núm. 6 del sorteo en el reemplazo de 1905, como también á los padres del mozo Francisco López Ortiz, núm. 6 del sorteo en el reemplazo de 1904.

Nombrar tallador en las operaciones del reemplazo actual al argentino licenciado don Luis Cardena, y á los padres de mozos del mismo reemplazo don Bernardo Alquegui y don Manuel Gutiérrez para que, como testigos, declaren en los expedientes de exención.

*Día 3 de marzo*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Declarar insolventes, á los efectos

tos de la responsabilidad de quintas, á los padres de los mozos del reemplazo de 1907, números 3, 6, 8, 12, 26, 29, 35 y 41 del sorteo, respectivamente.

También se acordó declarar insolventes á los padres de los mozos José Rivas Ortiz y Bautista Lombera Barquín, números 4 y 30 del sorteo de 1907, por no ser suficientes los bienes que poseen.

Pagar á don Patricio Martínez una cuenta de 210 pesetas 25 céntimos, por obras de arreglo de la escuela de niñas de esta villa y Rascón.

#### Día 12

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Convocar á la Junta municipal para que se reúna el 14 del corriente, á fin de discutir y aprobar las cuentas municipales del año 1907.

Que pase á la Jefatura de Obras públicas una instancia de don Francisco Aranguren, en la que pide permiso para reformar una casa en el pueblo de Marrón.

Que se requiera á los propietarios de la calle de las Huertas para que coloquen canalones y bajadas de aguas en sus casas á fin de que el Ayuntamiento pueda urbanizar la calle.

Autorizar á don Fernando Abascal para que pueda extraer 30 carros de arena de la Isleta para obras de una casa.

#### Día 19

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Declarar soldado al mozo Rafael Revuelta, núm. 32 del sorteo en el reemplazo actual, en vista del resultado de la talla y reconocimiento expedidos por la Tenencia Alcaldía del distrito de la Inclusa de Madrid.

Nombrar comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta al Secretario de este Ayuntamiento, don Ignacio Pacheco.

#### Día 26

Tomar los siguientes acuerdos:

Designar á los señores Concejales don Víctor Rivas y don Julián Barquín para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza y al Farmacéutico titular don Arsenio Sáinz de Miera.

Recurrir en alzada contra una resolución de la Junta provincial de Instrucción pública, que obliga

al pago de alquiler de casa de la Maestra de Marrón.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene los pagos de primer trimestre con sujeción á las consignaciones del presupuesto.

Pagar varias cuentas por diferentes conceptos.

Ampuero 10 de mayo de 1908.—El Alcalde, *Alberto Camino*.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*.

\*  
\*\*

*Diligencia*.—La pongo yo el Secretario para hacer constar que el extracto de los acuerdos que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Ampuero 14 de mayo de 1908.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*.

→\*←

#### Ayuntamiento de Santander

Habiéndose acordado en sesión de 27 del actual sacar á subasta un terreno en el Sardinero para la instalación de un cinematógrafo, que deberá funcionar del 10 de julio al 10 de septiembre, se pone en conocimiento de los señores propietarios de esa clase de espectáculos, por si quisieran optar á ella; advirtiéndoles que dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del excelentísimo Ayuntamiento, á las doce del día 15 de junio próximo.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Negociado de Festejos, de nueve á una y de cuatro á seis todos los días, excepto los festivos.

Santander 30 de mayo de 1908.—El Alcalde, *Luis Martínez*.

→\*←

#### Ayuntamiento de Vega de Pas

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana de este Ayuntamiento, base de los repartimientos para el próximo año de 1909, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal desde el 1.º al 15 de junio próximo, á los efectos reglamentarios y de reclamación.

Vega de Pas 27 mayo de 1908.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.

→\*←

#### Ayuntamiento de Enmedio

La relación de recuento de la ganadería y el apéndice al amillaramiento que han de servir de base para el reparto de la contribución por pecuaria y rústica para el año de 1909, se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Enmedio y mayo 26 de 1908.—El Alcalde, *Emilio G. de los Ríos Gómez*.

→\*←

#### Ayuntamiento de Limpias

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes de junio, según lo dispuesto por el Real decreto de 4 de enero de 1900, para que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar las reclamaciones de agravio que entendieren pertinentes, relativas á las alteraciones del líquido imponible acordadas por transmisión de dominio.

Limpias 27 de mayo de 1908.—El Alcalde, *F. Pereda*.

\*  
\*\*

Terminado el apéndice al padrón de edificios y solares de este término para el ejercicio de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de junio próximo venidero, á los efectos de reclamación.

Limpias 27 de mayo de 1908.—El Alcalde, *F. Pereda*.

→\*←

#### Ayuntamiento de Rasines

Se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para los efectos de reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, base del reparto de la contribución territorial del próximo año de 1909.

Rasines 28 de mayo de 1909.—El Alcalde, *Eusebio Gordón*.

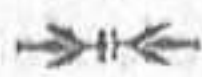
→\*←

#### Ayuntamiento de Ruesga

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58 del vigente Reglamento de territorial, y de conformidad también con la circular del señor Administrador de Hacienda de esta provincia de fecha 8 de abril último, el apéndice al amillaramiento por rústica, base del repartimiento para el próximo año de 1909, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 1.º

de junio al 15 del mismo, ambos inclusivos á fin de que pueda ser examinado por quien lo solicite y formularse las reclamaciones que crean pertinentes.

Rueda 26 de mayo de 1908.—  
El Alcalde, *Esteban Setién*.



#### Ayuntamiento de Castañeda

Se halla expuesto al público en la oficina Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganados que ha de tenerse en cuenta al formar el apéndice al amillaramiento para el año próximo.

El plazo señalado para presentar reclamaciones es el de ocho días.

Castañeda 25 de mayo de 1908.—  
El Alcalde, *Adolfo Fernández*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON AGUSTIN MUÑOZ Y TRUGEDA, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de una cartera contra Nemesio Alonso Gómez y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del

término de ocho días, á contar desde la inserción de esta equisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Nemesio Alonso Gómez, de diez y ocho años de edad, hijo de Eloy y de Fe, natural de Mogados, provincia de Valladolid, y de oficio ebanista.

Dada en Santander á veintiséis de mayo de mil novecientos ocho.—  
*Agustín Muñoz Trugeda*.—Por su mandado, *J. Gonzalo Pelayo*.



DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber á Miguel Vallejo, de ignorado paradero, que se le ofrece el procedimiento en la causa seguida, por coacción, á su esposa Angela Noriega Hoyos.

Dada en Santander á veintisiete de mayo de mil novecientos ocho.—  
*José Mosquera Montes*.—Por su mandado, *Jesús Escobio*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ELECTRA DEL BESAYA (S. A.)

#### SANTANDER

Se convoca á los señores accionistas para la junta general que tendrá lugar en Santander y en el Banco Mercantil, el día 16 de junio del corriente año, á las once de la mañana.

#### Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

Elección de dos señores Consejeros.

Elección de la Comisión revisora de cuentas.

Para justificar el derecho de asistencia deberá realizarse el depósito de las acciones ó resguardos de las mismas, y antes del 13 de junio, en los puntos señalados á continuación, en los que se facilitará á los señores accionistas las papeletas de asistencia.

Madrid.—Banco Español de Crédito.

Bilbao.—Banco de Bilbao.

Barcelona.—Banco Hispano Americano.

Vigo.—Banco de Vigo.

Santander.—Banco Mercantil.

Santander 1.º de junio de 1908.—  
El Presidente del Consejo de Administración, *Eugenio de la Pezraja*.

## TIPOGRAFÍA

DE

# EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA